

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2014-2015

Criterios de valoración de las solicitudes (aprobado en junta de facultad de 26 de enero de 2005 y en junta de facultad de 17 de marzo de 2015)

- Informe de los Departamentos/Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (RD 99/2011) (**Según acuerdo adoptado en Junta de Facultad de 22 de junio de 2012, estos informes no serán priorizados por parte de los Departamentos respectivos**) (hasta 1)

- *Curriculum Vitae* del candidato o candidatos atendiendo a los siguientes criterios (hasta 7):

- a) Publicación de la Tesis Doctoral o aceptación, suficientemente acreditada, para su publicación por una editorial ajena a la UCM (hasta 1.5)
- b) Ponencias o Comunicaciones a Congresos o reuniones científicas relacionadas con la Tesis Doctoral (hasta 1)
- c) Artículos en revistas científicas y capítulos de libros relacionados con la Tesis Doctoral (hasta 2)
- d) Premios externos a la UCM relacionados con la Tesis Doctoral (hasta 0.5)
- e) Actividades académicas, profesionales o institucionales que estén directamente relacionadas con el tema de investigación de la Tesis Doctoral (Becas, Proyectos, Docencia, Excavaciones, Exposiciones) (hasta 2)

- Expediente académico de posgrado de cada solicitante (hasta 2)

IMPORTANTE: Todos los méritos aducidos han de estar convenientemente acreditados

Lugar de presentación de las solicitudes: Registro de la Facultad de Geografía e Historia o cualquier Registro Auxiliar de la U.C.M.

Documentación necesaria: Impreso de solicitud y *Curriculum Vitae*. Las tesis doctorales ya obran en poder de la Facultad por lo que no es necesario adjuntarlas.

**Página web: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado
<http://www.ucm.es/premios-extraordinarios-de-doctorado-2>**